



Mendoza, 21 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0004497/2017 donde se tramita la designación en 06 Horas Secundarias del Prof. Aldo ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Administrativa Económica Financiera, solicita la designación en SEIS (6) Horas Secundarias a favor del Prof. Aldo ALTAMIRANO, en reemplazo de la Profesora Paola ROVELLO, a partir del 01/03/2017 al 28/02/2018.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, puede accederse a lo solicitado.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar con carácter de interino al Prof. Aldo ALTAMIRANO (D.N.I. N° 22.392.263 - Legajo N° 29.068), en SEIS (06) Horas Secundarias, a partir del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

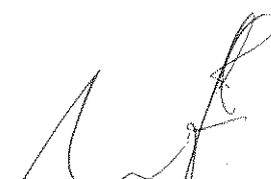
ARTÍCULO 2.- El presente gasto de las Horas Secundarias responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-368	Horas de Nivel Medio: 6 HORAS SECUNDARIAS

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ROBERTO LOTHAR LUIS
s/a. Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN ° 153